



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CALATRAVA - CIUDAD REAL EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 (Nº 11/2021).**

**ASISTENTES**

Sr(a). Presidente(a)  
Sr. Eduardo Plaza Adamez  
Sr. Secretario  
Sra. Piedad María Haro Roa  
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista  
Sr. Francisco Javier Parras Sanchez  
Sr. Isidro Robles Gomez

En Alcolea de Calatrava, siendo las 12:00 horas del día 26 de noviembre de 2021, en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria presidida por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial, con la concurrencia de los señores

concejales(as) reseñados al margen, asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

La Sra. Rosa Maria Casero Burgos, concejala del Grupo político Socialista, no asiste por motivos laborales previamente justificados.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 29 de octubre de 2021.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose observación alguna, por unanimidad de los miembros que la integran el acta queda aprobada.

**2.- DECLARACIÓN DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA A FAVOR DE INTERESADO M.V.**

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud de declaración de exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica formulada en fecha 20 de octubre de 2021 y Registro de Entrada núm. 883, por Doña M.V., provisto de NIE núm. \*\*\*854\*\*\*, en nombre propio.

Examinada la documentación que acompaña a la solicitud, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al vehículo propiedad de Don M.V. (causa del beneficio personas con minusvalía superior al 33%), vehículo Citroen C5, con matrícula \*\*\*6\*\*\*, por entender debidamente justificada la causa del beneficio y el destino del vehículo, de conformidad con el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y lo dispuesto en el artículo 3 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Notificar esta resolución al interesado, a los efectos de quedar acreditada la concesión de la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.**

### 3.- AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO CON HERBICIDAS SUBESTACIÓN DE R.E.E. DE PICÓN.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud de don J.F.M., D.N.I.\*\*\*29.3\*\*\*, en representación de SERVICIOS AGROAMBIENTALES B.F.M., CIF B.23724081, de fecha 28 de septiembre de 2021 y Registro de Entrada núm. REGAGE21e00019246384, comunicando la realización de "Tratamiento con Herbicidas en Pre-Post Emergencia en la Subestación Eléctrica de Picón", durante el período del 13 de octubre al 30 de noviembre, acompañado de Plan de Trabajo, se propone a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Autorizar a don J.F.M., D.N.I. \*\*\*29.3\*\*\*, en representación de SERVICIOS AGROAMBIENTALES B.F.M., CIF B.23724081 para la realización de "*Tratamiento con Herbicidas en Pre-Post Emergencia en la Subestación Eléctrica de Picón*", durante el período del 13 de octubre al 30 de noviembre de 2021, de conformidad con Plan de Trabajo adjunto.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.**

#### **4.- SOLICITUD CONEXIÓN RED GENERAL SERVICIO AGUA EN CALLE CERVANTES, 120 A**

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto que con fecha 18 de noviembre de 2021 y registro de entrada n.º 955, fue presentada por don J.B.R. solicitud de autorización para llevar a cabo la conexión a la red de abastecimiento de aguas de la finca situada en Calle Cervantes, 120 A de esta localidad.

Examinada la documentación que la acompaña, se propone la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Conceder licencia a don J.B.R. para llevar a cabo la conexión a la red municipal de abastecimiento de aguas de la finca situada en Calle Cervantes, 120 A de esta localidad.

**SEGUNDO.** Notificar la presente resolución al interesado.

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.**

#### **5.- SOLICITUD ANULACIÓN COBRO SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CONTRATO DE AGUA Nº \*\*\*554 DE CALLE GARCÍA LORCA S/N**

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud de don I.P.F., D.N.I..\*\*\*085\*\*\*, de fecha 07 de octubre de 2021 y Registro de Entrada núm. 853, en referencia al contrato de agua n.º \*\*\*554 con dirección en Calle García Lorca S/N de esta localidad, solicitando se anule el cobro del servicio de alcantarillado en dicho contrato ante la inexistencia del mismo.

Visto el informe de comprobación emitido por la arquitecta municipal de fecha 23 de noviembre de 2021 y conforme a lo establecido en la Ordenanza Fiscal correspondiente.

Se propone a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Proceder a no realizar el cobro del servicio de alcantarillado en el citado contrato - dirección Calle García Lorca S/N del municipio de Alcolea de Calatrava a favor del interesado don I.P.F.

**SEGUNDO.-** Notificar el acuerdo a la concesionaria a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** Notificar este acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.**

**6.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y EL GASTO, DISPONIENDO LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO MUNICIPAL EN LA ZONA DEPORTIVA DEL ANTIGUO CAMPO DE FÚTBOL EN ALCOLEA DE CALATRAVA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto el contenido del expediente para la contratación de las obras de construcción de Gimnasio Municipal en la zona deportiva del antiguo campo de fútbol en Alcolea de Calatrava, que consta de los siguientes documentos:

- Memoria justificativa.
- Proyecto de obras, prescripciones técnicas, junto con el informe de supervisión y acta de replanteo previo.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informe de Secretaría.
- Informe de Intervención.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 22 de noviembre de 2021.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la LCSP 2017, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto de ejecución de las obras que a continuación se detallan:

|  |   |
|--|---|
| <b>Expediente 1/2021: Proyecto de ejecución de Gimnasio Municipal en la zona deportiva del antiguo campo de fútbol en Alcolea de Calatrava</b> |   |
| Objeto:  | Nueva construcción de gimnasio y reforma de los vestuarios existentes |
| Autor del Proyecto:  | Fecha:  |
| Ana María Arroyo Arroyo, Servicios Técnicos de la Diputación de Ciudad Real - Departamento de Arquitectura                                     | noviembre 2021  |

Situación: Antiguo campo de fútbol -carretera de Corral de Calatrava s/n en el municipio de Alcolea de Calatrava.

**SEGUNDO.-** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado justificando la celebración del contrato por los siguientes motivos:

La necesidad que se ha de satisfacer con el contrato es la habilitación del espacio existente para la construcción de un gimnasio y de esta forma contribuir a la promoción del deporte en el municipio de Alcolea de Calatrava.

Queda acreditado que la contratación mediante un contrato de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Aprobar, por ende, el expediente para la contratación de las obras de construcción de un Gimnasio Municipal en la zona deportiva del antiguo campo de fútbol en Alcolea de Calatrava, con todos los documentos que lo integran relacionados anteriormente y que obran en expediente. El procedimiento de tramitación será abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación.

**CUARTO.-** Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 341 622 del presupuesto para el ejercicio económico 2021.

El Presupuesto de Ejecución Material del contrato es 356.196,90 euros, más el 13% de Gastos Generales 46.305,60 euros y 6% de Beneficio Industrial 21.371,81 euros, haciendo un Presupuesto Base de Licitación, asciende a la cantidad de 423.874,31 euros, más 89.013,61 euros de IVA, haciendo un total de 512.887,92 euros.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 423.874,31 euros (excluido IVA).

El presupuesto base de licitación, asciende a la cantidad de 512.887,92 euros, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

**QUINTO.-** Anunciar la licitación pública en el perfil de contratante.

**SEXTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.**

## **7.- SOLICITUD DE VADO PERMANENTE EN CALLE BECQUER ESQUINA CON GERARDO DIEGO.**

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud de fecha 19 de noviembre de 2021 y registro de entrada número 964 realizada por don A.H.O. cuyos datos obran en el expediente, para solicitud de vado permanente en la finca urbana sita en Calle Becquer esquina con Calle Gerardo Diego.

Examinada la documentación que la acompaña, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Conceder la licencia de vado de la finca urbana sita en Calle Becquer esquina con Calle Gerardo Diego, de esta localidad, a favor de don A.H.O.

**SEGUNDO.** Practicar la liquidación de la tasa correspondiente de conformidad con la ORDENANZA FISCAL N.º 9, REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIONES DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado.

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.**

### **8.- CONCESIÓN SUBVENCIONES POR ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.**

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vistas las solicitudes presentadas por las personas que se relacionan a continuación, cuyos datos personales obran en el expediente, para la obtención de subvenciones con cargo al programa "Adquisición de Equipos Informáticos", de acuerdo con las bases de fecha 10 de julio de 2003, aprobadas por Ayuntamiento Pleno.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Subvenciones de fecha 22 de noviembre de 2021.

Se propone a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Conceder las subvenciones en materia de "Adquisición de Equipos Informáticos" a las solicitudes que figuran a continuación, por el importe que se indica y para la actividad que asimismo se señala:

| <b>SOLICITANTE</b> | <b>DOMICILIO</b>       | <b>FECHA ADQUISICIÓN</b> | <b>SUBVENCIÓN TOTAL</b> |
|--------------------|------------------------|--------------------------|-------------------------|
| F.J.T.C            | CTRA DE CORRAL,<br>11  | 14/06/2021               | 100 €                   |
| M.J.F.B            | ANTONIO MACHADO,<br>14 | 19/07/2021               | 100 €                   |
| A.S.S              | CAMINO ANCHO S/N       | 31/08/2021               | 100 €                   |

**SEGUNDO.-** Desestimar la solicitud de concesión de subvención formulada por los solicitantes que figuran a continuación, por los motivos que asimismo se indican.

| SOLICITANTE | DOMICILIO   | FECHA ADQUISICIÓN | MOTIVO  |
|-------------|-------------|-------------------|---|
| P.A.M       | ALBENIZ, 22 | 07/09/2021        | ANTIGUEDAD<br>EMPADRONAMIENTO MENOR DE DOS AÑOS |
| C.V.P.B.    | FABRICA, 1  | 23/09/2021        | ANTIGUEDAD<br>EMPADRONAMIENTO MENOR DE DOS AÑOS |

**TERCERO.** Disponer la cantidad de 300 euros a la que asciende la totalidad de las subvenciones.

**CUARTO.** Notificar la presente Resolución a los interesados con indicación de los recursos que resulten procedentes.

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.**

## 9.- CONCESIÓN SUBVENCIONES DECORO Y ORNATO DE FACHADA

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vistas las solicitudes presentadas por las personas que se relacionan a continuación, cuyos datos personales obran en el expediente, para la obtención de subvenciones con cargo al programa “Decoro y Ornato de fachadas”, de acuerdo con las Bases de Subvención Municipal para Decoro y Ornato de Fachadas adoptado por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 18 de enero de 2012.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de subvenciones de fecha 22 de noviembre de 2021.

Vistos los informes emitidos por la arquitecta municipal en el sentido de que las solicitudes cumplen con los requisitos exigidos, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Conceder las subvenciones en materia de “Decoro y Ornato de fachadas” a las solicitudes que figuran a continuación, por el importe que se indica y para la actividad que asimismo se señala:



| SOLICITANTE | DOMICILIO     | SUBVENCIÓN TOTAL |
|-------------|---------------|------------------|
| P.G.O.      | CERVANTES, 85 | 170,68 €         |
| A.B.C.      | IMAGEN, 20    | 51,11 €          |
| V.V.L.      | HUERTOS, 7    | 92,58 €          |

**SEGUNDO.** Disponer la cantidad de 314,37 euros a la que asciende la totalidad de las subvenciones.

**TERCERO.** Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que resulten procedentes.

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.**

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 12:15 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA